

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en atención al requerimiento que se le realizó a la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, el día 15 -10-2021 dio respuesta al mismo. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre 8 de 2021

DELGY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), noviembre 8 de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILSON CAMACHO HURTADO c.c. 16.491.472
DEMANDADO: JIMENA PUERTAS DELLEPIANES c.c. 66.732.773
RADICADO: 76-109-40-03-007-2016-000083-00

AUTO No. 999

En el presente caso se observa que la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, mediante comunicación del 14-10-2021, en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera, con respecto a que informara en cumplimiento a que "*orden (Juzgado y oficio)*" y para qué proceso (**radicado**), realizó transacciones a la cuenta judicial de este Juzgado, con relación a descuentos realizados a la señora JIMENA PUERTAS DELLEPIANES c.c. 66.732.773, informó que los descuentos fueron realizados en cumplimiento al "*oficio Nro. 825 a través del juzgado séptimo civil municipal se decretó la orden de embargo ejecutivo contra la señora JIMENA PUERTAS*", información que verificada con la actuación, se advirtió que efectivamente dicha medida dentro de este asunto, les fue comunicada mediante oficio No. 825 del 7-6-2016. Por ellos se procederá por **secretaría** de este Despacho realícese la asociación de los depósitos judiciales a este proceso en particular.

En atención a lo anterior, ordénese la entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales asociados a este asunto, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución y la suma de dinero ya entregada y la acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas que se encuentran en firme.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

R E S U E L V E:

1.- POR secretaría de este Despacho realícese la asociación de los siguientes depósitos judiciales a este proceso en particular:

DEPÓSITOS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO POR DEMANDADA (CÉDULA 66.732.773)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2016-00083-00

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 66732773 Nombre JIMENA PUERTAS DELLEPIANES

Número de Títulos 14

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituyó	Fecha de Pago	Valor
469630000663098	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	23/09/2020	NO APLICA	\$401883,00
469630000664175	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	06/10/2020	NO APLICA	\$401883,00
469630000665621	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	12/11/2020	NO APLICA	\$401883,00
469630000667331	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	16/12/2020	NO APLICA	\$401883,00
469630000669414	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	01/02/2021	NO APLICA	\$401883,00
469630000669849	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	12/02/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000670947	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	04/03/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000672248	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	30/03/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000674768	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	02/06/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000675198	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	15/06/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000676650	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	09/07/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000678160	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	06/08/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000679638	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	07/09/2021	NO APLICA	\$395.739,00
469630000681080	16491472	WILSON CAMACHO HURTADO	IM PRESO ENTREGADO	05/10/2021	NO APLICA	\$416.735,00

Total Valor \$5.592.062,00

2.-ORDENAR la entrega a favor del parte demandante WILSON CAMACHO HURTADO c.c. 16.491.472, de la suma **\$5.592.062 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales que se relacionan anteriormente. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez**

**Juzgado Municipal
Civil 007**

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2016-00083-00

Código de verificación:

bf2aaafe7ef46592f5b887713d44ab5a9bfff61b4cc4dd6a859ee6ca0b888863

Documento generado en 08/11/2021 12:56:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>